

Fecha de Solicitud: 08062021 Crédito N°: 33000000

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES		NAVARRETE JIMENEZ MARIA ISABEL	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 27213185 de GUACHUCA	TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	M23 CASA 52 - ALTOS COLINA	CIUDAD DE RESIDENCIA	
CORREO ELECTRÓNICO	isa110982@gmail.com.	TEL. CELULAR	3183772357
PROGRAMA	PSICOLOGIA	CÓDIGO	
NOMBRE DE LA EMPRESA		EMSSANAR SAS.	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		C11119 - CIA 33 esq.	
FECHA DE INGRESO	21092020	CARGO	AUX AUDITORIA NOPBS.
TIPO DE CONTRATO	INDEFINIDO	SALARIO ACTUAL \$	1.270.000
		CIUDAD	PASTO

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	JIMENEZ MARIELA	APELLIDOS Y NOMBRES	BENAVIDES ANGELA
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3152951851	TEL. CELULAR	3217195557
PARENTESCO	MADRE	PARENTESCO	AMICA

DATOS DEL CODEUDOR

APELLIDOS Y NOMBRES		VILLABRIZ CORDOBA MANUEL EFREN.	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 87512317 de CUMBAI.	TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	M23 - CASA 52 ALTOS DE LA COLINA	CIUDAD DE RESIDENCIA PASTO.	
CORREO ELECTRÓNICO	maevco@gmail.com.	TEL. CELULAR	3156436997
NOMBRE DE LA EMPRESA		REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO RUNT	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		AV. C1126 N° 59-41 - ofi. 405	
FECHA DE INGRESO	24042021	CARGO	DESARROLLADOR SENIOR
TIPO DE CONTRATO	INDEFINIDO	SALARIO ACTUAL \$	6.152.000
		CIUDAD	BOGOTA

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	VILLABRIZ AIBA	APELLIDOS Y NOMBRES	SOLARTE JESUS
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3148502998	TEL. CELULAR	3155241105
PARENTESCO	HERMANA	PARENTESCO	AMIGO

LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA

	VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRICULA		
CUOTA INICIAL		
1° CUOTA		
2° CUOTA		
3° CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación original requerida.
- La solicitud de crédito tendrá un día hábil para su correspondiente estudio.
- El estudiante debe cancelar la cuota inicial pactada sobre el valor de la matrícula, antes de formalizar el crédito
- Los pagos de las cuotas se pueden realizar mediante PSE, tarjeta crédito, Codensa, Tuya, Exito, cheques de gerencia o cesantías. Los pagos en efectivo se pueden realizar en bancos y corresponsales autorizados.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- Para la financiación a 3 cuotas, se deberá realizar la adjudicación del crédito durante el semestre en curso.
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- Los estudiantes que se les otorgue crédito a una cuota y no cumplan con el pago en la fecha pactada, deberán cancelar los gastos administrativos e intereses calculados a la fecha de pago.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés es calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por la Institución..
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- El crédito interno no es renovable automáticamente, si requiere otra financiación, debe estar a paz y salvo y es necesario generar una nueva solicitud.
- La Institución reporta para cobro pre jurídico la cartera interna en mora.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).
3. Presentar los documentos requeridos por la Institución el día de la solicitud del crédito

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR		
		EMPLEADO	INDEPENDIENTE	PENSIONADO
Formulario de solicitud de crédito	X			
Orden de matrícula	X			
Certificación laboral no mayor a 30 días, indicando salario, cargo y antigüedad	X	X		
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras	X	X	X	X
Certificación de ingresos expedida por contador publico, adjuntar fotocopia cedula y tarjeta profesional del contador al 150%			X	
Fotocopia del ultimo recibo publico de energía donde sea visible la dirección.	X	X	X	X
Fotocopia de los desprendibles de las 2 últimas mesadas pensionales v/o fotocopia de la resolución de la pensión				X

FIRMA ESTUDIANTE

Manuel Villacoz

c.c. 27213185 DE Acachodal

FIRMA CODEUDOR

Manuel Villacoz

c.c. 97512317 DE Cumbal



OBSERVACIONES

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20___ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____

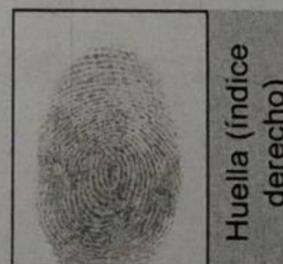
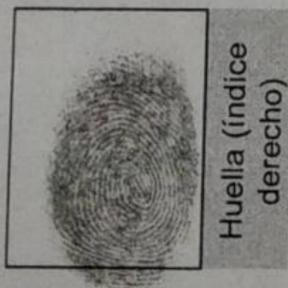
(\$ _____) moneda legal,

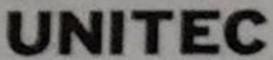
SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Maisabel Navarete J.</i>	Nombre: <i>Manuel Efraim Villaverde</i>	Nombre: <i>Manuel Efraim Villaverde</i>	Nombre: <i>Manuel Efraim Villaverde</i>
Firma: <i>Manuel Efraim Villaverde</i>	Firma: <i>Manuel Villaverde</i>	Firma: <i>Manuel Villaverde</i>	Firma: <i>Manuel Villaverde</i>
No. de Identificación: <i>27213185</i>	No. de Identificación: <i>87512317</i>	No. de Identificación: <i>87512317</i>	No. de Identificación: <i>87512317</i>
Dirección: <i>Alto de la Colina</i> Ciudad: <i>Pasto</i>	Dirección: <i>MZ 3. casa 52</i> Ciudad: <i>Pasto</i>	Dirección: <i>MZ 3. casa 52</i> Ciudad: <i>Pasto</i>	Dirección: <i>MZ 3. casa 52</i> Ciudad: <i>Pasto</i>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>3183772357</i>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>3156436997</i>



	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ **PL 20** / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de

_____ (\$_____) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20____

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Maisabel Navarete J.</i>		Nombre: <i>Manuel Efraim Villaciz @</i>	
Firma: <i>Maisabel Navarete</i>		Firma: <i>Manuel Villaciz</i>	
No. de Identificación: <i>27213185</i>		No. de Identificación: <i>87512317</i>	
Dirección: <i>Alto de Ciudad Pasto</i>		Dirección: <i>MZ 3. casa 52.</i>	Ciudad: <i>Pasto.</i>
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>3183772357</i>	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>3156436997</i>